



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No.: 2020-420-00022

Tipo: Salida Fecha: 2020-07-29 17:18:44
Tramite: 340662149 - NOTIFICA TUTELA
Sociedad: 1085282952 - Cristhian David Muñoz Ruiz TRV-59.1_5602
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN(((1639081)))
Destino: 1085282952 CRISTHIAN DAVID MUÑOZ RUIZ
Folios: 0 Anexo: NO
Tipo Documental: AUTO No. Radicado: 2020-01-382282

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso:

Cristhian David Muñoz Ruiz en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Javier Humberto Arias Aguilera

Asunto:

Tutela proceso 2020-00088

Proceso:

Intervención

Expediente:

2020-0420-00022

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-380526 de 29 de julio de 2020, el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Pasto, informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Melva del Carmen Amaguaña Carlosama en contra de la Superintendencia de Sociedades y del auxiliar de la justicia designado.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la Tutela interpuesta por Melva del Carmen Amaguaña Carlosama en contra de la Superintendencia de Sociedades y del auxiliar de la justicia designado, es la notificación a través de Estado y la fijación de un Aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término dos (2) días para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela, remitida con memorial 2020-01-380526 de 29 de julio de 2020, tal y como quedo señalado en la parte motiva de esta providencia.



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000



Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Cristian David Muñoz Ruiz en toma de posesión como medida de intervención y propietario del establecimiento de comercio Bienes Raíces e Inversiones, identificado con matrícula mercantil 183279, de la acción de tutela presentada por Melva del Carmen Amaguaña Carlosama en contra de la Superintendencia de Sociedades y del auxiliar de la justicia designado, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,



DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA

—

ACTUACIONES
2020-01-380526
A1438